



## Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 087 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ENE 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Oficio N° 030-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 09 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, la propuesta de Directiva "Normas y procedimientos para el pago por asignación adicional por productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año fiscal 2023", para su revisión y trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 0079-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de enero de 2023, la Directora General de Administración, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Directiva "Normas y procedimientos para el pago por asignación adicional por productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año fiscal 2023"; para su conocimiento y trámites correspondiente;

Que con Oficio N° 049-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 010-2023-UNTRM-R-OPP/UM-DDCM, del Responsable de la Unidad de Modernización y adjunto el proyecto de Directiva "Normas y procedimientos para el pago por asignación adicional por productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año fiscal 2023"; para su visto bueno y posteriormente sea derivado a la Dirección General de Administración, para los trámites consiguientes para su aprobación;

Que con Oficio N° 055-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco del documento antes mencionado, informa a la Directora General de Administración, que verificó que la Directiva "Normas y procedimientos para el pago por asignación adicional por productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año fiscal 2023"; se encuentra acorde al marco normativo, en ese sentido procede a realizar el visto bueno correspondiente por estar conforme a la normativa;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 087 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido con Oficio N° 0072-2023-UNTRM-R/DGA, fecha 24 de enero de 2023, la Directora General de Administración, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la propuesta de Directiva "Normas y procedimientos para el pago por asignación adicional por productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año fiscal 2023"; que tiene por objetivo establecer las condiciones y los procedimientos para el otorgamiento de asignación adicional por productividad del personal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2023, aprobó la Directiva "Normas y procedimientos para el pago por asignación adicional por productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año fiscal 2023"; que consta de siete folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva "Normas y procedimientos para el pago por asignación adicional por productividad a Decanos Electos, Designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año fiscal 2023"; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
C/mv



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<b>DIRECTIVA N° 002 -2023-UNTRM/URH</b>		
<b>NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR ASIGNACIÓN ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FILIAL UTCUBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN EL AÑO FISCAL 2023</b>		
<b>APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 087 -2023-UNTRM/CU</b>		
ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
<b>ELABORADO POR</b>	Unidad de Recursos Humanos	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>Mg. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS</b> JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	Unidad de Recursos Humanos	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>Mg. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS</b> JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	Unidad de Modernización	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>CPC. JESUS E. REYNA TUESTA</b> JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>CPC. JESUS E. REYNA TUESTA</b> JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Oficina de Asesoría Jurídica	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>Abg. Karin del Rosario Burgos Muñoz</b> Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Dirección General de Administración	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  ..... <b>Milagritos del Carmen Zamora Vega</b> Directora General de Administración
<b>REVISADO Y VALIDADO</b>		





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR ASIGNACIÓN ADICIONAL  
POR PRODUCTIVIDAD A DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADOR  
ACADÉMICO DE LA FILIAL UTCUBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN EL AÑO FISCAL 2023**



## ÍNDICE

I. FINALIDAD .....	4
II. OBJETIVO .....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
V. RESPONSABILIDAD.....	4
VI. DISPOSICIONES GENERALES .....	5
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	5
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	6
IX. DISPOSICIONES FINALES .....	6
X. ANEXOS.....	6





DIRECTIVA N° 002 -2023-UNTRM/URH

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO POR ASIGNACIÓN ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A DECANOS ELECTOS, DESIGNADOS Y COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FILIAL UTCUBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN EL AÑO FISCAL 2023**

**I. FINALIDAD**

Alcanzar un funcionamiento más eficiente en todos los aspectos que le compete desarrollar a los Decanos electos, designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; lo cual implica alcanzar resultados que permitan un desarrollo sostenido y por tanto mejorar la imagen institucional.

**II. OBJETIVO**

Establecer las condiciones y los procedimientos para el otorgamiento de asignación adicional por productividad del personal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

**III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 110 – 2001-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto de Urgencia N° 033 – 2005
- Demás disposiciones aplicables.

**IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación para los Decanos electos, designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, comprendidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

**V. RESPONSABILIDAD**

Los funcionarios del Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en los





aspectos de su competencia, serán los responsables de dar estricto cumplimiento a todo lo dispuesto en la presente Directiva.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Se define como asignación adicional por productividad a la compensación económica que se otorga a Decanos electos, designados y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por las actividades que redundaron en la productividad académica de su Facultad o Filial según corresponda, los cuales son medibles mediante indicadores.
- 6.2 La asignación adicional por productividad, constituyen indicadores que, no tienen carácter remunerativo en ningún caso y tampoco pueden o deben considerarse como base de cálculo para la determinación de la compensación por tiempo de servicios, bonificaciones o cualquier otro beneficio atribuible al trabajador.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. PROCEDIMIENTO

#### 7.1.1 PAGO POR ASIGNACIÓN ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD

El pago por la asignación adicional por productividad en el Pliego N° 541 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es concordante con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la cual establece en su artículo 96°, que la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas. En ese contexto, considerando los retos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y la mejora de la calidad académica e investigativa de la Universidad, se considera para este pago a los docentes que desempeñen los cargos de Decano electo, designado y Coordinador académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### 7.1.2 ESCALA DE PAGO POR ASIGNACIÓN ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD

7.1.2.1 Los Decanos de las Facultades y el Coordinador de la Filial Utcubamba, son los responsables del desarrollo de la educación universitaria, buscan la mejora de la calidad de la enseñanza en las diferentes escuelas profesionales. La escala de pagos mensuales por asignación adicional por productividad se establece en el siguiente cuadro:

N°	CARGO	DEPENDENCIA	MONTO s/
1	Decano	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADCIP	1, 200.00
2	Decano	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - FACEA	1, 200.00
3	Decano	Facultad de Ciencias de la Salud - FACISA	1, 200.00
4	Decano	Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental - FICIAM	1, 200.00
5	Decano	Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación - FECICO	1, 000.00







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	Decano	Facultad de Ciencias Sociales - FACISO	1, 000.00
7	Decano	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias - FICA	1, 000.00
8	Decano	Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología - FIZAB	1, 000.00
9	Decano	Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - FISME	1, 000.00
10	Decano	Facultad de Medicina – FAMED	1,000.00
11	Coordinador	Filial Utcubamba	1,000.00

7.1.2.2 Para el pago por asignación adicional por productividad comprendida en la presente Directiva, debe contar con el financiamiento correspondiente en la programación mensual de gastos, de acuerdo con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

### 7.1.3 OPERATIVIDAD

Los pagos por asignación adicional por productividad se realizarán por la Unidad de Tesorería, según lo indicado en el Anexo N° 001.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 La presente Directiva será aprobada por el Consejo Universitario de la UNTRM.
- 8.2 Los aspectos no contemplados en la Presente Directiva, serán resueltos por el Titular de la Entidad o por el Consejo Universitario de la UNTRM.

## IX. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1 La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.
- 9.2 El pago de productividad se podrá realizar de forma retroactiva siempre y cuando la Directiva no se haya aprobado oportunamente

## X. ANEXOS

**Anexo N° 01:** Planilla de asignación adicional por productividad a Decanos y Coordinador de la filial Utcubamba en el año fiscal 2023







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Anexo N° 01: Planilla de asignación adicional por productividad a Decanos y Coordinador de la filial Utcubamba en el año fiscal 2023

N°	CARGO	DEPENDENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	Decano	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADGIP	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 14,400.00
2	Decano	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - FACEA	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 14,400.00
3	Decano	Facultad de Ciencias de la Salud - FACISA	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 14,400.00
4	Decano	Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental - FICIAM	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 14,400.00
5	Decano	Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación - FECICO	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
6	Decano	Facultad de Ciencias Sociales - FACISO	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
7	Decano	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias - FICA	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
8	Decano	Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología - FIZAB	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
9	Decano	Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - FISME	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
10	Decano	Facultad de Medicina - FAMED	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 12,000.00
11	Coordinador	Filial Utcubamba	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 141,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 11,800.00</b>	<b>S/ 141,600.00</b>